

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., primero de junio de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00191

Solicita el apoderado judicial de la señora Luz Patricia Álvarez López, se autorice la entrada de los demandados al lote objeto de venta en pública subasta, a fin de proceder a realizar avalúo comercial.

Como quiera que la petición es procedente, se requiere a la sociedad DAFUBA S.A.S., que funge como secuestre del inmueble, a fin de que permita el acceso de los demandados y los peritos por ellos contratados, al inmueble objeto de custodia a fin de que realicen las inspecciones necesarias con el objeto de obtener avalúo comercial del inmueble.

En ese sentido se requiere al apoderado judicial de la señora Luz Patricia Álvarez López, para que establezca contacto con el representante legal de la sociedad secuestre para que fijen la fecha en que ingresarán al inmueble

Póngase en conocimiento este auto a la sociedad DAFUBA S.A.S.¹, por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80469540aa37d630b68ae033568caa038769c8c28fdbb21125df51f12b6be17b**

Documento generado en 01/06/2023 05:24:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ dany832@hotmail.com